



Cerro Sombrero, 19 de noviembre de 2013.-

NUM 1003 / (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La solicitud de feriado legal del funcionario.
- 2) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 4) El Decreto Municipal N° 625 con fecha 01 de agosto de 2013 que designa subrogancia en Secretaría Municipal.

DECRETO

1° AUTORIZASE, el feriado legal al **Sr. MARCELO ANTONIO BARRÍA NAVARRO**, Administrativo de plata Grado 15° de la E.S.M., correspondientes al periodo 2013 mas 5 días por salir de la región, los cuales se harán efectivos entre los días 03 de febrero de 2014 y hasta el 07 de marzo de 2014., (Ambas fechas inclusive).

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al interesado, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaría Municipal (s)



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde